

ESCRITURA

CONVERSION DEL CAPITAL,
SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES, ELEVACION DEL ⁰⁰⁰ 2
NUEVO VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA PRAMESTI
S.A..-

CUANTIAS: CAPITAL
SUSCRITO: \$600.00.
CAPITAL AUTORIZADO:
\$1,600.00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día veintiocho de noviembre del año dos mil
uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
CANTON, comparece: El señor GALO ADOLFO FARFAN
PACHECO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, por los derechos que representa en su
calidad de Gerente General de la compañía
PRAMESTI S.A., y debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
sesión celebrada el veintiocho de noviembre del
dos mil uno, conforme lo acredita con la copia de
su nombramiento y acta que se acompañan para ser



agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversion del Capital Social de sucres a dólares, elevación del nuevo valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO": Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Elevación del nuevo valor nominal de las acciones, Aumento de Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía PRAMESTI S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la Compañía PRAMESTI S.A., representada por el señor GALO ADOLFO FARFAN PACHECO de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía PRAMESTI S.A., según consta del nombramiento que se inserta en esta escritura como documento habilitante y



debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada ⁰⁰⁰ el veintiocho de noviembre del año dos mil uno, que se transcribe en esta escritura como documento habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía PRAMESTI S.A.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno, se resolvió: Uno) La Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares; Dos) Elevación del nuevo valor nominal de cada una de las acciones; Tres) Aumentar el Capital Social de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, Fijar el Capital Autorizado en el doble del Capital suscrito. Que como consecuencia de la conversión, la fijación del nuevo valor nominal de cada una de las acciones, del aumento del Capital Social y de

la Fijación del Capital Autorizado, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza a la Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se transcribe en la presente escritura. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor GALO ADOLFO FARFAN PACHECO, por los derechos que representa de la compañía PRAMESTI S.A., en su calidad de Gerente General declara: UNO) La Conversión del Capital Social de la Compañía sucres a dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Que se fija como nuevo valor nominal de cada una de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América. TRES) Que el Capital Social de la Compañía ha sido aumentado por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo Capital Social de la misma sea de OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.



CUATRO) Que las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRAMESTI S.A., celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno; CINCO) Que se fija como Capital Autorizado de la compañía, la suma de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; SEIS) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno. SIETE) Yo, GALO ADOLFO FARFAN PACHECO, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía PRAMESTI S.A., ante usted y dentro del trámite de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y de la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno, como consta del Acta transcrita en la presente escritura. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está

registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Edward Ponce Moreira, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil trescientos quince. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. DOCUMENTO HABILITANTE. "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRAMESTI S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil uno, siendo las nueve horas en el local social de la compañía PRAMESTI S.A., ubicado en la Ciudadela los Almendros, manzana "Q" villa número veinticinco, comparece a esta junta el señor GALO ADOLFO FARFAN PACHECO, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que comprenden la totalidad del capital social pagado de la compañía PRAMESTI S.A., con la finalidad de celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de socios, amparado en lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.- Para la realización de la presente Junta



actúa como Presidente Ad-hoc el señor Washington Jaime Eugenio Sánchez, y como secretario el único accionista señor Galo Adolfo Farfán Pacheco, en su ⁰⁰⁰ calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal.- En este estado el Presidente solicita al Secretario se proceda conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías a lo que se da cumplimiento. Acto seguido el Secretario pasa a dar lectura a los puntos del Orden del Día: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; y, CUATRO) REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y pone a consideración de la Junta General el primer punto del Orden del Día: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital social que actualmente tiene en sucres a dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital

5



[Handwritten signature]
Ab. Nelson Canarte Canarte A.
Notario

social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Toma la palabra el Secretario y manifiesta que como consecuencia de haberse el Capital Social de las Compañías en dólares de los Estados Unidos de América, es necesario que la Junta eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resuelve, elevar el valor de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la compañía PRAMESTI S.A. tendrá un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América.- TRES) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y fijar el Capital Autorizado en lo estipulado en la Ley de Compañías, hasta el


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO

doble del Capital suscrito, es decir a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió: a) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado íntegramente en su totalidad en numerario por el accionista de la compañía señor Galo Adolfo Farfan Pacheco.- CUATRO) REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.- Toma la palabra el Secretario y manifiesta que como consecuencia de la conversión del capital social de la compañía, de la elevación del valor nominal de sus acciones, del Aumento del Capital Suscrito y de la Fijación del Capital Autorizado, la Junta deberá resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; la Junta entra a deliberar sobre este último punto del orden de día y resuelve por unanimidad reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social en los siguientes términos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Eltario XVII del Cantón Guayaquil

los Estados Unidos de América cada una de ellas.
El CAPITAL AUTORIZADO es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América".-
"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán suscritas por el Gerente General y Presidente". Además la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Conversión, Aumento de Capital y reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:
a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y b.- Copia Certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia los

Guayaquil, 7 de agosto de 1997

REF: 49.068-M-97

Señor Ingeniero Comercial:
GALO ADOLFO FARFAN PACHECO
Ciudad

000

28419

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PRAMESTI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de julio de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1997

Atentamente,

ANDRES CARDENAS GAMBOA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PRAMESTI S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 7 de agosto de mil novecientos noventa y siete.-

[Handwritten Signature]
Ing. Com. GALO ADOLFO FARFAN PACHECO
GERENTE GENERAL

[Handwritten Signature]


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folic(s) 52-138 Registro Mercantil No.
14.954 Repertorio No. 23.242
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Agosto de 1997

LCDO. CARLOS [Handwritten Name]
Registrador
del Cantón Guayaquil

presentes, el Presidente y el suscrito secretario,
que certifica. (F) GALO ADOLFO FARFAN PACHECO,
GERENTE GENERAL; (F) WASHINGTON JAIME EUGENIO
SÁNCHEZ, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico: Que es fiel copia del original que
reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-
Guayaquil, veintiocho de noviembre del dos mil
uno.- (F) GALO ADOLFO FARFAN PACHECO, GERENTE
GENERAL".- Queda agregado a mi Registro formando
parte integrante de la presente escritura la
copia certificada del nombramiento del
representante legal de la compañía PRAMESTI
S.A..- Leída que fue esta escritura de principio
a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
compareciente, éste la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica y para constancia
firma en unidad de acto y conmigo de todo lo cual
DOY FE.



Galo Adolfo Farfan Pacheco
GALO ADOLFO FARFAN PACHECO

p. PRAMESTI S.A.

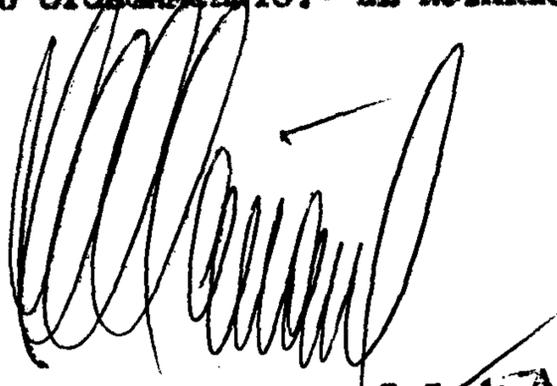
R.U.C. 0991409106001

C.C. 0900420266

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

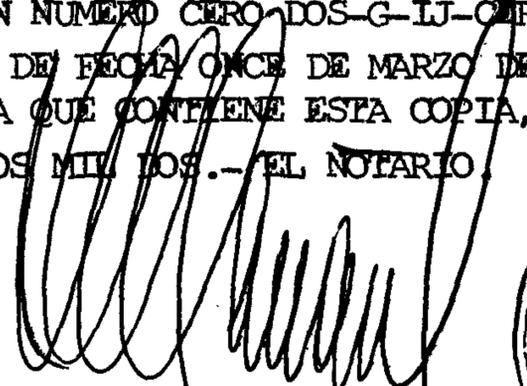
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R O S
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-- EL NOTARIO.--


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CON
VERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL
NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI
TO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA PRAMESPI S.A., DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURI
DICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS G LJ CERO CERO CERO UNO
CUATRO TRES NUEVE, DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS,
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA, GUAYAQUIL, TRECE
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-- EL NOTARIO.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000

9

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-D-0001439, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Marzo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía PRAMESTI S.A.; de fojas 34.893 a 34.907, número (6.326) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.540 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil dos.-

Tatiana García Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA

**Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil**

ORDEN: 9540
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE - COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llb.*

